

Sesión del 8 de Agosto de 1883.

Asistieron los H. H. Llamas, Presidente, Ego, (Abelardo), Jaramilla, Quiroga de la Jara, Ferrer, Rubianes, Aparicio, Flores, Argueta, Castro, Botello, Velasco, Moreno, Echeverri Lora, Maldonado, Sanby, Ferrer, Robalino, Pirovano, Laredo, Donini, Villagomez, Heredia, Rivas, Cornejo, Santos, Ugullas, Atencio, Ochoa Lora, Lora, Ferrer, Ponce, Argueta, Cordova, Burren, Aguirre, Gaspar, Ortega, Lozano y Rivas, Madueno (Manuel), Lopez y Ego, Fidel.

Aprobada el acta de la sesión anterior. Donari, presidente, da cuenta de que el Poder Ejecutivo devuelve al Congreso el Proyecto de Ley de Impuestos al aguardiente, el de Ley reformativa de la de Guardia nacional, el que expone de responsabilidad a Don Antonio Bernal, y el que dispone como debe proceder el Administrador de Armas de Guayaquil para que Don Miguel María González pueda gozar de la gracia que la Legislatura le ha concedido. Se ordena que todos estos Proyectos se archiven.

En segunda se puso en conocimiento de la H. Cámara que de la Secretaría del Senado se devolvieron aprobados sin modificación alguna el Proyecto de Decreto que declara que al Presidente de la República tiene derecho a gozar de sueldo cuando, a juicio del Congreso, se ausente de la Capital.

144
por razón del Servicio Público y la Ley
adicional a la de Hacienda, en la que
esta Cámara se había conformado con las
modificaciones que se hicieron en ésta.

Después también por la misma
Sentencia, aprobada con modificaciones, el pro-
yecto de Ley adicional al Código Penal, el
que restablece la Cámara de Orden y Cri-
minales y la Junta de Orden y Consideración
de las modificaciones de esta H. Cámara se con-
formó en todas y se mandó que los Diputa-
dos pasaran a la Comisión Redactora.

Después por la Sentencia del Sena-
do al Proyecto de Ley que determina los
efectos del finis suæntis que se dice con-
tra el Jefe, comunicando que en H. Cá-
mara insistió en la modificación que había
hecho a dicho proyecto, esta Cámara negó por
segunda vez la modificación. La Presi-
dencia ordenó que se archivase en conformidad
con lo que dispone la Constitución. De acor-
do al H. Boque dijo que la Solución de
la Junta Universitaria del Guayas en que
se pide el restablecimiento de la Universi-
dad de Guayaquil, no había sido con-
siderada por falta de tiempo, lo cual era
de sentirse; porque tan justa petición de-
bió ser atendida para llenar las aspira-
ciones de los hijos del Guayas. El H. Sena-
do, apoyando los razonamientos anteriores propuso
apoyado por los H. H. Boque Cerón y Ba-
tallas. Quien se pide al Poder Ejecuti-
vo que la Solución que hace la Junta

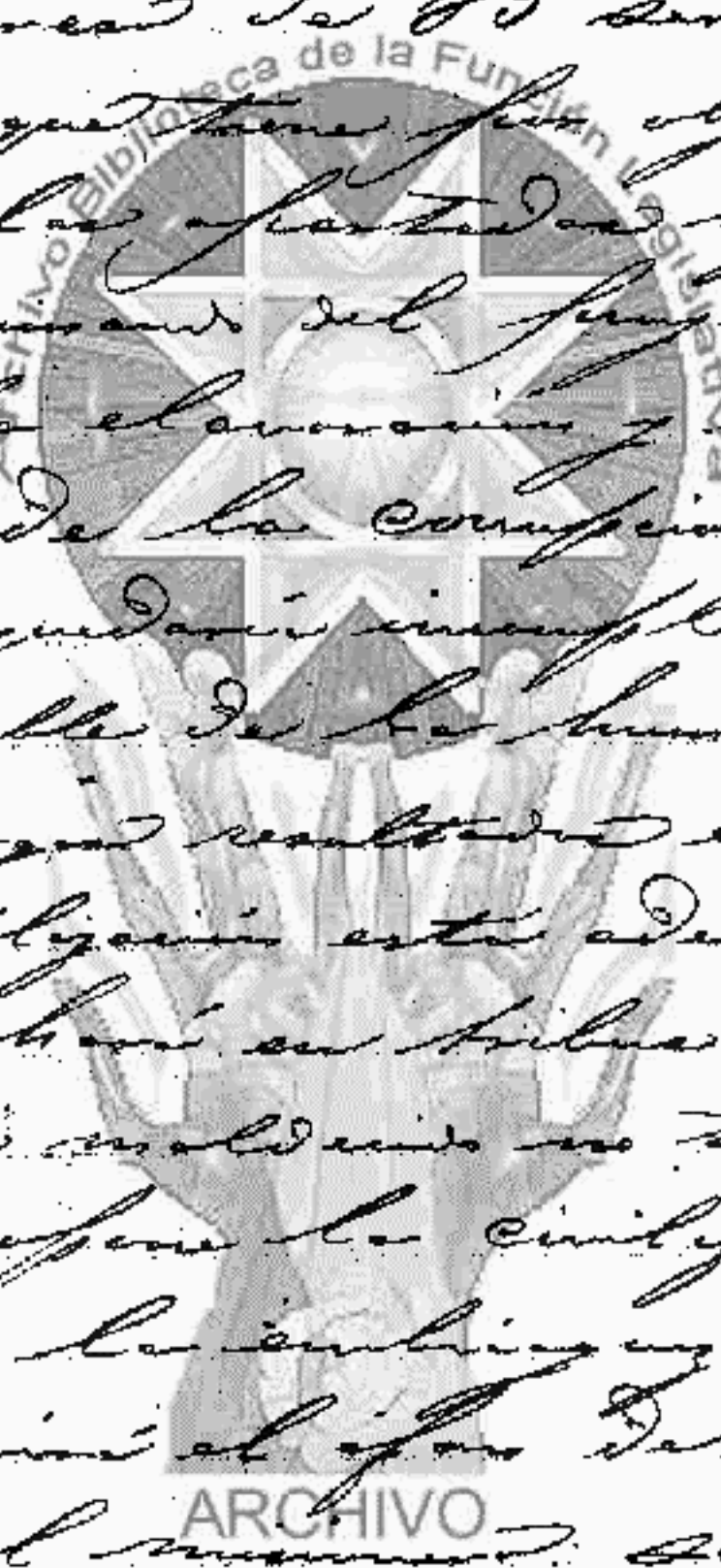
Univerntario para el restablecimiento de la Universidad de Guayaquil sea sometida al Convencimiento del Congreso extraordinario por ser de interes publico. Esta proposicion fue aprobada.

Leida en consecuencia a la quiza que cuenta la Segunda Sala de la Corte Suprema con el voto de Don Jose Felix Crespo era necesario presentar al Cortes de la república Comisión, pero el Sr. Presidente manifestó que esto seria inutil, puesto que se iban a celebrar las Sesiones del Congreso ordinario, y entonces el Sr. Barera. Con apoyo del Sr. Uquillas hizo la siguiente proposicion que fue aprobada. Que se ay fuese al Cortes de la Comisión que debe informar acerca de la acusacion que ha propuesto Jose Felix Crespo contra la Segunda Sala de la Corte Suprema segun hay terminan los Decretos, y que la acusacion se remita para la siguiente Legislatura.

En seguida el Sr. Correal, con apoyo de los Sr. Sr. Leon y Oryuber propuso. Que la peticion que se dirige al Ejecutivo para que se someta al Congreso extraordinario la solicitud relativa al restablecimiento de la Universidad de Guayaquil, se extienda al establecimiento de Universidad de Cuenca en toda la amplitud que la ley de Instruccion publica lo permite, y con la correspondiente determinacion. Dientro de la Proposicion fue aprobada.

Minimo mensaje del Senado y...

H. H. Lindner y H. Gonzalez y otros
 se presentaron ante esta H. Cámara para
 manifestar que, en la Ley especial acordada por
 el Oriente, la H. Cámara del Sur y
 Distas en que se comencen las prohibiciones rela-
 tivas a la elaboración y venta de aguardiente,
 y en apoyo de la opinión del Senado del Sr.
 Obispo de El Paso dijo: Uno de los mayores
 actos del Congreso de 1850 será la expedición
 de esta Ley que tiene por objeto fomentar la
 civilización en las apartadas regiones del Orien-
 te, pero el encerramiento del fomento al Oriente
 que prohibe la elaboración y venta del mes-
 mo fomento fuente de la corrupción de los costun-
 bras, la obra quedaría incompleta. Si el bien,
 esta obra temblaría de la humanidad, fudiera
 los mas amargos resultados en los pueblos
 donde la civilización está adelantada; que
 de males no hay en tribus salvajes en las
 que el agente malo no tendrá el debido
 freno que le ofrece la civilización. El fomento
 de libramiento de embriaguez en las minas
 de nada serviría el fomento de la autoridad en
 la cordillera del momento. Si quisiera hacer
 el bien, aceptará tener la culpa empun-
 nada de los labios de esas inventas que en
 vez de civilización, tendrían, no lo dudo, sus
 vicios más a quien rendir culto. No es argumen-
 to el de que las plantaciones de caña son
 fuente de riqueza, porque no solo aguardiente
 se saca de la caña, otros productos se el-
 miran de esta planta, y si los establecimien-
 tos llegaran a prosperar, pueden producir



el aguar, objeto de realisar Comercio, Yo ve
 fier como Ciudadano como Diputado de la
 Nacion, y como sacerdote, que prohibiese la
 propagacion del veneno alcohol entre los tri-
 bus que quereis civilizar.

El H. Excmo. Sr. Diputado, se prohibe
 la elevacion del alcohol en el Oriente, aun
 que tenga para mi, que la raza indigena
 tiene que desahucarse necesariamente, donde
 la blanc se introduce. La raza indige-
 na esta destinada a cederan punto a la
 blanc, asi como la barbarie lo cede a la
 civilizacion, y que las Leyes que dictamos
 no son bastante para conseguir el objeto
 beneficio que nos proponemos.

El H. Excmo. Sr. Diputado: Que debia aceptar
 en la inestancia del Senado, fues en los
 terminos que expuse en uno de las sesiones
 anteriores, esto es, que el Art. diga: "Prohi-
 bida en el Oriente la elevacion y la venta
 de licoras alcoholicas. La contravencion de
 esta disposicion sera castigada con el des-
 amon y destruccion de las especies decomisadas."

Aceptou estas proposiciones, y fue aproba-
 do en estos terminos el Artículo.

Retuados los H. H. Senadores di-
 lectores al oficio del Presidente de la Cor-
 te Suprema.

Terminada la Lectura los H. H. Sena-
 dor, Excmo. Sr. Diputado Villagomez, dijo que
 que debia enantarse en el reguimiento que
 se habia hecho a la Corte, y el ultimo apor-
 do fue el H. Excmo. Sr. Diputado Rodas, se propuso que

45
La Cámara de Diputados, en virtud de
la atribución 3.^a del Art. 50 de la Consti-
tución requirió al Ministro Fiscal y al Pre-
sidente de la Corte Suprema, para que con-
formo a lo prescrito en el Art. 32 del
Código de Enjuiciamientos Criminales
y en el N.º 1.º del Art. 29 de la Ley
orgánica judicial, cumpla con la primera
requisición que esta H. Cámara ordenó a
la Corte Suprema.

El H. Abogado (Fiscal) impug-
nó esta suposición, manifestando que si en primer
término no podía ordenar el cumplimiento de la
requisición primitiva, porque el Poder Judi-
cial no podía recibir ordenes de ninguno de los
otros poderes, y porque entre los atribucio-
nes de la Corte no estaba la que giraba de
la la suposición de requisición.

El H. Castro, con apoyo de los H. H.
Botalla y Egan (Fiscal) modificó en estos
términos la anterior suposición: Que se in-
diata en el requisimiento a la Corte Su-
prema para que caso de no considerarse de su
competencia el cumplimiento de las autori-
dad y emplazados a quienes se refiere el re-
quisimiento anterior, exite a su vez a quienes
corresponden que ordenen la H. Cámara requie-
ra también al Ministro Fiscal de la Corte
Suprema para que cumpla con lo que or-
dena el Art. 32 del Código de Enjuicia-
mientos Criminales, y que por último ad-
quiera también a las Cortes Superiores
de Guayaquil y Quito para que se requiriera

los hechos determinados por la comisión H. C. de
manera

Tomando a continuación en consideración la proposi-
ción habiendo leído los H. H. Ribadeneyra (Espania)
y Robalino que se hicieron constar en el acta
en voto negativo.

Continuando la tercera discusión del Proyecto
de Decreto que ordena el arreglo y pago de las
cantidades que reclaman el General Landajuri,
discusión que quedó suspendida en la discusión or-
dinaria, y antes de que la Comisión Permanen-
te se reuniera para informar acerca de este
asunto dice el informe el H. Gerona, con
apoyo del H. Ego (Fidel) suspensa que se
de suspender en la discusión el precepto
de sobre todo otro asunto; proposición que fue
negada en atención a que no había y a que
se para compare de tal precepto.

El H. Gerona informó que examinado
el asunto del General Landajuri cree que
había justicia en que se le pague aquello
que había inventado aquella contra la Dista
Duda, y que si fuera de la mayoría de la
Comisión, debía modificarse el Proyecto del
Senado en estos términos:

"El Poder Ejecutivo, en vista de los
comprobantes que presenta el General Lan-
dajuri, determinará el saldo a que este se
acuerda y que debe pagarse con arreglo a la
Ley."

El H. Ribadeneyra (Espania) manifestó
que este había sido su opinión como miembro
de la Comisión, y en consecuencia fue acordado

todo a discusión.

El H. Sr. López (Fidel) con apoyo del H. Sr. Uguitas propuso que aceptándose el artículo se adicionara firmando la palabra "leales" después de "comprobados"; lo cual fue sugerido por el Sr. León fue negado, y habiendo discutido la proposición principal fue aprobada.

En seguida se dio cuenta de que el Sr. León devolvía aprobado con modificaciones el proyecto que anterior al Ejecutivo para enajenar un pedazo de terreno situado en la colina de San Juan, y habiendo conocido la H. Cámara de la modificación la aceptó, y el proyecto pasó a la Comisión Redactora.

Inmediatamente el Sr. Peña, con el Sr. Cerón propusieron que la Comisión Redactora se encargue de la redacción de los proyectos que quedan pendientes, aun después de clausurado el Congreso, teniendo este artículo como adicional del Reglamento. Esta proposición fue aprobada, lo mismo que la que hicieron los Sr. H. Robles y Cerón para que se le fuese al Sr. Der Ejecutivo de Suo Decreto al Congreso Extraordinario el Proyecto de Presupuesto.

Como se acuerda la hora de clausura en las sesiones, la Presidencia envió a los Sr. H. Ortega, Treviño, Chovy y Ribera para que anunciaran este particular al Ejecutivo; y a los Sr. H. Coronel y Batallas para que hicieran lo mismo ante la H. Cámara del Senado.

En seguida se presentaron con H. H. Li-
madre y Poliz y Rivera, para anunciar que
la H. Cámara del Territorio i con-
las Sesiones del Congreso ordinario, y ha-
biéndose contestado a este mensaje por el
H. Presidente, las mentadas Sesiones
se retiraron.

En seguida el H. Estudillo manifestó
que remitió las dietas del Congreso
extraordinario i para el Legado del
Ecuador.

Dada cuenta respectivamente por
cada uno de las Comisiones nombradas pa-
ra anunciar la clausura de las Sesiones,
se leyeron el acta de la Sesión ordina-
ria de este día y la presente, y después
de haberse agotado la H. Cámara de
clausurar las Sesiones, i las dos
f. m.

Por el Presidente

El Vicepresidente.

Carlos Mateus

 ARCHIVO

El Secretario

